



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Transporte- EX-2025-00118421- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Cristina Ortiz, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en referencia al pago de Servicio de Transporte de la UNC por viaje de alumnos y docentes de la asignatura Farmacia Industrial, al "Laboratorio Farmacéutico Vent3", a efectuarse los días 08 y 09 de abril del corriente año, según IF-2025-00112149-UNC-DCF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado en IF-2025-162268-UNC-ME#BIMO, IF-2025-162309 -UNC-ME#BIMO y IF-2025-193630-UNC-ACAP#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$ 213.142,00 (Pesos Doscientos Trece Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100) a la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización UNC – Dirección de Transporte y Turismo, por el gasto mencionado arriba.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos PROFOIN Educativo.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

